



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-**2023-00466-**00.

En atención a los correos electrónicos de fechas 05/10/2023 y 12/12/2023 provenientes de la parte demandante, se agrega al expediente digital la notificación y sus respectivas certificaciones enviadas al demandado **JHON SEBASTIÁN HIGUERA QUIJANO**, el cual ostenta resultado positivo¹ al correo electrónico seastian.hq@hotmail.com el cual fue soportado por el certificado de la Cámara de Comercio².

Por otra parte, teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico de las fechas que anteceden es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada **SANDRA MILENA QUIJANO GARCÍA**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,3

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

¹ Archivo 10, folio 02 del expediente digital.

² Archivo 13, folio 02 del expediente digital.

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 006** del **18 de ENERO de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c327e8305d920b60ff382338b7ab557efc6e77043f5e710258868dc2bcc0cd6

Documento generado en 17/01/2024 12:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica